

**Marzo  
2020**

## **APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES**

### **DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

##### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Con efectos a partir del 1-1-2020 se modifica la escala autonómica y se introducen dos nuevas deducciones autonómicas: por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años y por adquisición de bicicletas de pedaleo no asistido.

*L La Rioja 2/2020, BOR 31-1-20.*

##### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Hasta el 31-12-2019, en esta Comunidad Autónoma, con posterioridad a las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa estatal, se aplicaba sobre la cuota resultante, una bonificación autonómica del 75% de dicha cuota, si esta era positiva. Esta bonificación no se aplicaba si la cuota resultante era nula.

Con efectos desde el 1-1-2020, se suprime esta bonificación.

*L La Rioja 2/2020, BOR 31-1-20.*

##### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

###### **Deducción por parentesco**

Con efectos desde el 1-2-2020, tanto en las adquisiciones mortis causa como inter vivos por sujetos incluidos en los Grupos I y II de parentesco, en relación con la deducción del 99% de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que, en su caso, resulten procedentes, se fija un nuevo límite, condicionándose a que la base liquidable sea inferior o igual a 400.000 euros (con anterioridad, 500.000 euros).

Asimismo, se fija la deducción en el 50% (con anterioridad, 98%) para la parte de base liquidable que supere los 400.000 euros (con anterioridad, 500.000 euros).

*L La Rioja 2/2020, BOR 31-1-20.*

##### **Impuesto sobre Actividades Económicas**

Desde el 31-1-2020, se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación (LHL art.86).

Por tanto, se mantiene este recargo en los mismos términos que el recargo aplicado en 2019 y hasta la fecha indicada.

*L La Rioja 2/2020, BOR 31-1-20.*

##### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

###### **Tipos de gravamen reducidos en la adquisición de viviendas**

Se recuperan los tipos reducidos aplicables en la adquisición de VPO y vivienda para jóvenes, incluyendo además para estos últimos un tipo superreducido en la adquisición de vivienda en pequeños municipios de esta CA.

*L La Rioja 2/2020, BOR 31-1-20.*

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

#### **Actualización de los coeficientes aplicables a los inmuebles de naturaleza urbana en Aragón**

Se aprueban los coeficientes aplicables para el ejercicio 2020 al valor catastral de determinados inmuebles de naturaleza urbana ubicados en ciertos municipios de esta Comunidad Autónoma a efectos del ITP y AJD e ISD.

*Resol Aragón 13-1-20, BOA 23-1-20*

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Con efectos desde el 4-2-2020, Se introducen novedades en la modalidad AJD del impuesto, que afectan principalmente a la tributación de los préstamos o créditos hipotecarios por la adquisición de viviendas.

*L Extremadura 1/2020, BOE 3-2-20.*

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

#### **Precios medios en el mercado para determinados vehículos en Extremadura**

Con efectos desde el 3-2-2020, se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de los vehículos comerciales e industriales usados, a efectos de la liquidación del ITP y AJD e ISD.

*Orden Extremadura 24-1-20, DOE 3-2-20.*

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

### **Impuesto General Indirecto Canario**

#### **Modificaciones técnicas en diversos modelos de liquidación del IGIC**

Con fecha de entrada en vigor 24-1-2020, se ha aprobado modificaciones de carácter técnico en los modelos de declaración del IGIC 417, 418 y 420 del IGIC para el ejercicio 2020 y siguientes.

*Resol. Agencia Tributaria Canaria 15-1-20, BOCANA 24-1-20.*

#### **Modificación del modelo 412 del IGIC**

Con efectos desde 21-1-2020, se modifica el modelo 412 del IGIC para los ejercicios 2020 y siguientes.

*Resol. Agencia Tributaria Canarias 8-1-20 EDL 2020/551, BOCANA 21-1-20.*

#### **Régimen simplificado y de Agricultura, ganadería y pesca del IGIC**

Desde el 1-1-2020 algunas de las magnitudes utilizadas para el cálculo de los límites excluyentes del régimen simplificado y del régimen especial de agricultura, ganadería y pesca se fijan por referencia a los previstos en el régimen de estimación objetiva de la normativa del IRPF.

*DL Canarias 2/2020, BOCANA 3-2-20.*

## **DISPOSICIONES FORALES**

## **COMUNIDAD FORAL DE BIZKAIA**

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**

#### **Precios medios de venta**

Con efectos a partir del 1-1-2020, se aprueban los precios medios de venta de vehículos de turismo, todoterrenos y motocicletas, así como de embarcaciones de recreo y motores marinos, usados, y los porcentajes de depreciación en función de su antigüedad, en la gestión del ITP y AJD, ISD e IMT.

*OF Bizkaia 33/2020, BOTHB 22-1-20.*

### **Modelo de declaración informativa anual de cuentas financieras**

Con efectos desde el 28-1-2020, se modifica la declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua, modelo 289, para actualizar su contenido a la situación actual de países comprometidos al intercambio de información, incluyendo en el listado a los países con los que se va a intercambiar a partir del ejercicio 2020.

*OF Bizkaia 175/2020, BOTHB 27-1-20.*

### **COMUNIDAD FORAL DE ARABA**

#### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

#### **Declaración informativa anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios en el IRPF**

Se modifica el modelo 198 con la finalidad de adaptarlo a la información necesaria para asistir al contribuyente en la llevanza de su cartera de valores negociados.

Esta modificación es aplicable, por primera vez, a las declaraciones correspondientes a 2020, que se presenten a partir de 2021.

*OF Araba 25/2020, BOTHA 29-1-20.*

#### **Resumen anual de retenciones sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del IRPF**

Se modifica en el modelo 193 el campo «pago» para evitar errores de cumplimentación para dividendos de valores extranjeros en los que la entidad declarante no es el primer pagador en España.

Esta modificación es aplicable, por primera vez, a las declaraciones que se presenten a partir del 1-1-2020, en relación con la información correspondiente al año 2019.

*OF Araba 25/2020, BOTHA 29-1-20.*

#### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades**

##### **Modelo 194**

Se modifican los diseños físicos y lógicos para la presentación del modelo 194 en soporte directamente legible por ordenador.

*OF Araba 25/2020, BOTHA 29-1-20.*

##### **Modelo 196**

Se modifican los diseños físicos y lógicos para la presentación del modelo 196 en soporte directamente legible por ordenador.

*OF Araba 25/2020, BOTHA 29-1-20.*

#### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

##### **Módulos del régimen especial simplificado**

Se han aprobado los índices y módulos del régimen especial simplificado del IVA, así como las instrucciones correspondientes, aplicables desde el 1-1-2020.

*DF Araba 1/2020, BOTHA 22-1-20.*

#### **Límites del régimen simplificado y de la agricultura, ganadería y pesca en el IVA**

Se adapta la normativa foral a la modificación introducida en la LIVA por la que se prorrogan para el ejercicio 2020 los límites para la aplicación del régimen simplificado y de la agricultura, ganadería y pesca (REAGP) en el IVA.

*DNUF Araba 1/2020, BOTHA 5-2-20.*

### **Impuestos Especiales de Fabricación**

#### **Suministro electrónico de asientos contables**

Con efectos a partir del 1-1-2020, se determinan las condiciones, plazos y procedimientos relativos a la llevanza de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación, así como las especificaciones normativas y técnicas para el suministro a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Araba de los asientos contables.

*OF Araba 30/20, BOTHA 5-2-20.*

#### **Notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos**

Con efectos desde el 1-6-2020, Se aprueba la regulación de las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

*DF Araba 5/2020, BOTHA 29-1-20.*

#### **Modelo de declaración informativa anual de cuentas financieras**

Con efectos desde el 30-1-2020 y de aplicación por primera vez para la presentación de las declaraciones que se presenten a partir del 1-1-2020, en relación con la información correspondiente al año 2019, se modifica en Araba la declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua (CRS), para actualiza su contenido a la situación actual de los países comprometidos al intercambio de información, incluyendo en el listado a los países con los que se va a intercambiar a partir del ejercicio 2020.

*OF Araba 25/2020, BOTHA 29-1-20.*

### **COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA**

#### **Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas**

Se aprueba el modelo 517 de solicitud de marcas fiscales del impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas, así como su forma de presentación.

*OF Gipuzkoa 5/2020, BOTHG 27-1-20.*

#### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**

##### **Precios medios de venta**

Con efectos a partir del 6-2-2020, se aprueban los precios medios de venta de vehículos de turismo, todoterrenos y motocicletas, así como de embarcaciones de recreo y motores marinos, usados, y los porcentajes de depreciación en función de la antigüedad de los mismos, en la gestión del ITP y AJD, ISD, IMT e IP.

*OF Gipuzkoa 35/2020, BOTHG 5-2-20.*

#### **Impuesto sobre el valor Añadido**

##### **Modelo de regularización de las proporciones de tributación en el IVA**

Con efectos a partir del 1-1-2020, se aprueba el modelo 318 de Regularización de las proporciones de tributación de los períodos de liquidación anteriores al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios en el IVA.

*OF Gipuzkoa 34/2020, BOTHG 4-2-20.*



#### **Modelo de declaración informativa anual de cuentas financieras**

Con efectos desde el 78-1-2020, se modifica la declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua, modelo 289, para actualizar su contenido a la situación actual de países comprometidos al intercambio de información, incluyendo en el listado a los países con los que se va a intercambiar a partir del ejercicio 2020.

*OF Gipuzkoa 25/2020, BOTHG 27-1-20.*

#### **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

##### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

##### **Deducción por pensiones de viudedad y de jubilación**

Se actualizan para el año 2020 las cantidades a aplicar para determinar el importe de las deducciones por pensiones de viudedad y de jubilación en su modalidad contributiva.

*OF Navarra 8/2020, BON 11-2-20*